

DECRETO 3144/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública del proyecto de obra «Construcción de nave para aulas en la Escuela Central de Automóviles de Getafe».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución mediante subasta pública del proyecto de obra «Construcción de nave para aulas en la Escuela Central de Automóviles de Getafe», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante subasta pública la ejecución del proyecto de obra «Construcción de nave para aulas en la Escuela Central de Automóviles de Getafe», por un importe total de diez millones setecientos noventa y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3145/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública del proyecto de obra «Construcción de barracón en el Parque Regional de Intendencia en Getafe».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución mediante subasta pública del proyecto de obra «Construcción de barracón en el Parque Regional de Intendencia en Getafe», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante subasta pública la ejecución del proyecto de obra «Construcción de barracón en el Parque Regional de Intendencia en Getafe», por un importe total de setecientos noventa y dos mil quinientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3146/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan. Edificaciones. Central eléctrica».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan. Edificaciones. Central eléctrica», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministerio del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan. Edificaciones. Central eléctrica», por un importe total de dos millones quinientas cuarenta y ocho mil setecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso número 8.304, interpuesto contra Orden del Ministerio de Comercio de 31 de julio de 1962 por «El Hércules Hispano, S. A. de Seguros».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.304, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «El Hércules Hispano, S. A. de Seguros», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra denegación tácita del Ministerio de Comercio de petición formulada por la actora de que se le indemnice en 4.075 pesetas. Se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1963, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por «El Hércules Hispano, Sociedad Anónima de Seguros», contra Orden del Ministerio de Comercio de treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, que denegó petición formulada por la actora de que se le indemnice en la suma de cuatro mil setenta y cinco pesetas; con costas al recurrente a partir de su escrito de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 12 de noviembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aciso en contrario, del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 22 de noviembre de 1963:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.773	59.953
1 Dólar canadiense	55.474	55.640
1 Franco francés	12.198	12.234
1 Libra esterlina	167.256	167.759
1 Franco suizo	13.845	13.889
100 Francos belgas	119.923	120.283
1 Marco alemán	15.039	15.059
100 Liras italianas	9.653	9.631
1 Florin holandés	16.600	16.649
1 Corona sueca	11.522	11.536
1 Corona danesa	3.664	3.690
1 Corona noruega	6.352	6.377
1 Marco finlandés	19.596	19.651
100 Chelines austriacos	231.161	231.956